

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009

Página 1 de 1
R311705909

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 859 /09**

Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Stria. DESPACHO Nº 1203/09 de 2 de diciembre de 2009, el Dr. Hugo Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre, hace reingresar HOJA DE TRAMITE CDE1-432 a despacho del Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el proceso de Contratación que corresponde al Trámite CDE1-421 del proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4 solicitando al mismo tiempo el tratamiento y consideración del Contrato Administrativo Nº 301/09 en aplicación del Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, mediante CITE DESPACHO Nº 1162/09 de 9 de noviembre de 2009, la Lic. Aydeé Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo Nº 301/09 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Código Int. Proceso 340/09, CUCE: 09-1101-00-183047-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 13 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 551/2009 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION de 13 de octubre de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181/09, designa a los Integrantes de la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros Nº 403-2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 19 de octubre de 2009 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 19 de octubre de 2009 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4 al Proponente Sr. Carlos Eduardo Auza Pasquier representado legalmente por el Sr. Elías Orlando Cuellar Romero, por un importe Total de Bs.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

Página 2 de 4
BOL-05999

17.135,09.- (diecisiete mil ciento treinta y cinco 09/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 20 (veinte) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, según RPA - ANPE N° 555a/09 de 19 de octubre de 2009, mediante NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 340/09 de 19 de octubre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4, al Sr. Carlos Eduardo Auza Pasquier, por un importe Total de Bs. 17.135,09.- (diecisiete mil ciento treinta y cinco 09/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 20 (veinte) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, el proyecto de "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 15278 de 09 de octubre de 2009 con código SISIN A011618000000, Categoría Programática 32 039 00, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 20.000.- (veinte mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo No. 301/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

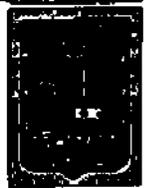
- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 0146.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 096 a fs. 0127.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 06 a fs. 08.
- ❖ DESCRIPCION del Proyecto ubicado en la Urbanización Santa Isabel D-4 a 064.
- ❖ Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS) de 19 de octubre de 2009 a fs. 0182.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA -ANPE N° 555a/09 de 19 de octubre de 2009 a fs. 185.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 3838268077 a fs. 187.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 188.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra, de Ejecución Inmediata, vencimiento 27 de febrero de 2010 a fs. 190.

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 15278 de 09/10/2009 a fs. 068.
- ❖ Designación de los Integrantes de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 403-2009 a fs. 0148.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 19/10/09 a fs. 0149.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS a fs. 0176.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA OBRA de los Proponentes de fs. 0178 a 0181.
- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS PRESENTADAS de 19 de octubre de 2009 a fs. 0177.
- ❖ Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE-OBRAS) de 19 de octubre de 2009 a fs. 0182.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 0150 a fs. 0174.
- ❖ FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4 a fs. 0172.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 4
RS/Nº5909

Que, Según Informe Jurídico N° 710 de 2 de diciembre de 2009 el Lic. Juan Fabricio Vargas DIRECTOR JURIDICO del Gobierno Municipal de Sucre, emite informe Legal y en el punto 4. **CONTRATO C. N° 301/09 "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4** establece de manera específica que el expediente de contratación cumple con lo determinado por las Normas en aplicación del D.S. 181, la Ley de Municipalidades y la Ley 1178 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° APROBAR la Suscripción del Contrato No. 301/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por la Lic. Aydcé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y el Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y el Sr. Carlos Eduardo Auza Pasquier, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4, por un importe Total de Bs. 17.135,09.- (diecisiete mil ciento treinta y cinco 09/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 20 (veinte) días calendario y dar estricto cumplimiento a su Propuesta técnica y económica Adjudicada á fs. 0172, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Art.2° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 162/08 de 30 de abril de 2008.

Art.3° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Garantía de cumplimiento de Contrato.

Art.4° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objetivo de garantizar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION CASETA DE BOMBEO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANTA ISABEL" D-4.

Art.5° SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la Urbanización Santa Isabel D-4 un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución de la Obra.

Art.6° Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.7° La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a

e

AB

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
R.M. Nº 350/09

lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato N° 301/09.

Art.8° La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

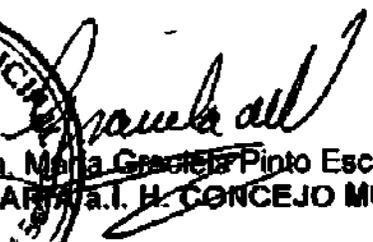
Art.9° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.10° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.I. H. CONCEJO MUNICIPAL




Sta. María Gracia Pinto Escalier
SECRETARÍA a.I. H. CONCEJO MUNICIPAL